

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DEL GRUPO IRIARTE

1. Estas condiciones generales se aplicarán a todas las compras de bienes que realicen IRIARTE MANUTENCION SL e IA TÉCNICA SA, en adelante el COMPRADOR. La mera ejecución del pedido constituye una aceptación de las presentes condiciones generales.
2. La entrega se efectuará en la fecha que figure en el pedido y ajustándose a lo que en él se indica respecto a calidad, cantidad y precio.
3. Las piezas se entregarán debidamente identificadas no pudiéndose mezclar en un mismo bulto piezas de distintos pedidos.
4. La entrega se realizará en las instalaciones del COMPRADOR, a no ser que se indique lo contrario, según condiciones indicadas en el pedido. La puesta a disposición de la mercancía o la simple recepción de la misma no implica su aceptación.
5. El albarán deberá ser entregado junto con la mercancía haciendo referencia al núm. de pedido del COMPRADOR. No se podrán mezclar en un mismo albarán pedidos distintos.
6. Si así lo solicitara el COMPRADOR, el PROVEEDOR deberá extender Certificado de Calidad y entregarlo con el albarán y la mercancía.
7. El PROVEEDOR se compromete a efectuar las comprobaciones y mediciones exigidas por parte del COMPRADOR.
8. El COMPRADOR estará facultado para comprobar en cualquier momento el buen estado y calidad de los medios materiales utilizados por el PROVEEDOR.
9. El COMPRADOR no abonará ninguna factura que no cuente con su VºBº. Las facturas que no coincidan con el pedido emitido podrán ser devueltas al PROVEEDOR.
10. Todos los pagos se realizarán mediante el medio de pago indicado en el pedido. Los días fijos de pago serán el 10 ó 25 para IRIARTE MANUTENCION SL y 5 ó 20 para IA TÉCNICA SA.
11. El proveedor se obliga a mantener en todo momento la confidencialidad sobre la información relativa al COMPRADOR a la que pueda tener acceso con motivo de la ejecución del pedido y se obliga a no revelarla a terceros ajenos al mismo, cuidando de garantizar su confidencialidad con carácter indefinido. El PROVEEDOR utilizará los planos, dibujos, muestras, etc. con estricta reserva y únicamente para la ejecución de los pedidos del COMPRADOR, quedando prohibida su reproducción, revelación y comunicación a terceros.
12. El PROVEEDOR responde frente al COMPRADOR de sus subcontratistas y se obliga a que asuman obligaciones de confidencialidad idénticas a las aquí establecidas.
13. En caso de no conformidades detectadas en las instalaciones del COMPRADOR, el diagnóstico, la reparación o la sustitución deberá ser realizado por el PROVEEDOR y serán de su cuenta y cargo todos los gastos derivados, excepto en aquellos casos en los que del diagnóstico resulte que la no conformidad es imputable al COMPRADOR. Dichas actuaciones deberán ser realizadas por el PROVEEDOR con la máxima diligencia y rapidez.
14. Cualquier variación o condición no contemplada en estas Condiciones Generales de Compra, se hará constar en el pedido.

Informamos que el GRUPO IRIARTE realiza la evaluación, seguimiento del desempeño y la reevaluación continua de nuestros proveedores en función de las no conformidades cometidas y la calidad del servicio prestado.